Otanche, 26 de mayo de 2025

Doctor
WILIAR PEÑA SUATERNA
Alcalde de Otanche – Boyacá
Ciudad

REF: Estudio previo necesario para realizar la contratación de **OTROSI ADICIONAL No. 001 AL CONTRATO No. MC – 038 – 2025**

Respetado Doctor:

Adjunto a la presente, me permito remitir copia física del estudio previo, necesario para realizar la contratación de **"OTROSI ADICIONAL No. 001 AL CONTRATO No. MC – 038 – 2025 SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS E INMUEBLES CON DESTINO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE OTANCHE (BOYACA) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD Y CUMPLIMIENTO A LAS METAS TRAZADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "YO CREO EN OTANCHE 2024-2027"**

Lo anterior, para su revisión y aprobación.

Cordialmente,

YENNI ALEXANDRA VELASQUEZ SALCEDO
Secretaria de Gobierno

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS QUE SUSTENTAN LA NECESIDAD DE UN CONTRATO DE ADICION DEL CONTRATO PRINCIPAL

CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 038 - 2025

OBJETO: OTROSI ADICIONAL No. 001 AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. 038 – 2025, suscrito entre el Municipio de Otanche y **RENSO LEONARDO UMAÑA,** que se identifica con C.C. 1.057.014.179 de Muzo, se procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad para efectuar contrato de adición al contrato mencionado**,** cuyo objeto es "**SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS E INMUEBLES CON DESTINO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE OTANCHE (BOYACA) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD Y CUMPLIMIENTO A LAS METAS TRAZADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "YO CREO EN OTANCHE 2024-2027".** Lo anterior siguiendo los lineamientos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

En el desarrollo de las competencias consagradas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 con sus decretos reglamentarios especial 1082 de 2015, me dirijo a usted para presentar el análisis previo a un proceso de contratación que refleja la necesidad a satisfacer, siguiendo los principios de economía, transparencia, conveniencia, celeridad, publicidad y oportunidad.

ASPECTOS GENERALES DE LA ADICION No. 001 AL CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA No. 038-2025

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE OTANCHE** 901433327-1
CONTRATISTA:	**RENSO LEONARDO UMAÑA** **C.C. 1.057.014.179 de Muzo**
VALOR INICIAL:	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000)
VALOR ADICION 01:	DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS ($ 19.129.000) M/CTE
VALOR TOTAL:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 58.987.000)
OBJETO:	OTROSI ADICIONAL No. 001 AL CONTRATO No. MC – 038 – 2025 SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS E INMUEBLES CON DESTINO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE OTANCHE (BOYACA) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD Y CUMPLIMIENTO A LAS METAS TRAZADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "YO CREO EN OTANCHE 2024-2027
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	DOCE (12) DIAS CALENDARIO

PLAZO DE EJECUCION OTRO SI:	TRES (03) DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION FINAL:	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
FECHA DEL CONTRATO:	22 DE MAYO DE 2025
ACTA DE INICIO:	23 DE MAYO DE 2025
FECHA DE OTROSÍ PRESENTE:	26 DE MAYO DE 2025

1. **NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACERSE CON LA CONTRATACIÓN**:

Antecedentes

Que con fecha 22 de mayo de 2025, el MUNICIPIO DE OTANCHE y el CONTRATISTA suscribieron el contrato de suministro No. MC-038-2024 con acta de inicio de fecha 23 de mayo del 2025 y cuyo objeto consiste en "**SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS E INMUEBLES CON DESTINO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE OTANCHE (BOYACA) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD Y CUMPLIMIENTO A LAS METAS TRAZADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "YO CREO EN OTANCHE 2024-2027".**

Que el valor del contrato que se pactó inicialmente, corresponde a **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000)**

Que el **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. 038-2025**, a la fecha de suscripción del presente adicional se encuentra vigente.

Que con base en lo anterior y a fin de seguir cumpliendo con la necesidad expuesta, se hace necesaria la realización de otrosí adicional No. 001, por valor de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS ($ 19.129.000) M/CTE**

Motivo que origina el presente adicional:

En cumplimiento de los preceptos constitucionales y legales previstos, y en concordancia con sus decretos reglamentarios, la Secretaría de Gobierno Municipal de Otanche Boyacá, elabora el presente estudio previo, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva un otrosí adicional No. 001, a fin de cumplir los objetivos y funciones de la administración pública y en ese sentido satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio.

Es obligación de la administración pública, adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado. En concordancia con lo anterior, el Municipio de Otanche Boyacá, pretende realizar un contrato de adición No. 001 en valor del contrato genitor cuyo objeto es: "**OTROSI ADICIONAL No. 001 AL CONTRATO No.**

MC – 038 – 2025 SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS E INMUEBLES CON DESTINO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE OTANCHE (BOYACA) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD Y CUMPLIMIENTO A LAS METAS TRAZADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "YO CREO EN OTANCHE 2024-2027", más aún cuando ésta entidad territorial es fundamental de la organización política y administrativa del estado, y le corresponde en virtud de lo establecido en el artículo 311 del estatuto superior, prestar de manera continua y eficiente los servicios puestos a su cargo, propender por el bienestar general y ordenar las obras que demande el desarrollo local.

Adicionalmente, a las condiciones de hecho, se dan condiciones en el presente adicional, el cual se ajusta a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, el cual ha propuesto los fines de la contratación pública, si, se tiene en cuenta que la Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado en concepto del 18 de Julio de 2002, con ponencia de la Magistrada Susana Montes, fijo la siguiente posición:

"*es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y logros del fin perseguido por la contratación; es imperativo de sugestión al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión pues iría en contra de los previsto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 (…),* en este mismo sentido la corporación preciso mediante radicado 1121 lo siguiente: *"por tanto la adición del contrato debe entenderse como un agregado a las cláusulas del mismo, es un instrumento apropiado para resolver las situaciones que se presentan cuando en desarrollo de un contrato se establece la necesidad de incluir implementos no previstos expresamente en el pliego de la licitación y por ende excluidos del contrato celebrado, pero que están ligados a este y resultan indispensables para cumplir la finalidad que con él se pretende satisfacer".* Por su parte la Doctrina de la Contraloría General de la República en concepto No 80112-EE47718 del 19 de Julio de 2012, sobre el particular indico: "***en cuanto a la justificación de la adición la entidad contratante deberá deja constancia escrita sobre la necesidad de modificar el contrato mediante ítems que aunque no fueron previstos, son necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, y sin los cuales, existiría el riesgo de que se paralicen o afecten gravemente el servicio o se incumpla el contrato.*** "

La correcta y eficiente prestación del servicio de la administración municipal, requiere de los elementos necesarios, que generen estándares mínimos de trabajo a los servidores públicos de la administración municipal, para esto se debe garantizar las condiciones y equipos suficientes con los cuales se optimicen las funciones propias de los diferentes despachos administrativos y demás dependencias de la alcaldía municipal.

La administración municipal de Otanche, como entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución.

La administración municipal de Otanche para el desarrollo óptimo de sus actividades de atención de sus necesidades de los usuarios, en cuanto a la prestación de servicios y solicitudes de la

comunidad Otanchense se debe contar con una infraestructura tecnológica optima (Equipos de cómputo, impresoras, ups, entre otros)

Que, por medio de oficios con fecha de viernes 23 de mayo de 2025, funcionarios públicos de la alcaldía municipal de Otanche solicitan se les realiza la dotación de equipos (Computador, impresora y ups), debido al estado, daño o desgaste natural de los mismos, lo anterior con el fin de que no se estanquen los proceso, la atención al usuario y el buen funcionamiento del servicio. De la misma manera se observa la necesidad de proteger los diferentes equipos adquiridos y los equipos con los que cuenta la administración con el suministro de UPS o Sistema de Alimentación Ininterrumpida, esto debido a que en la región a causa de la topografía y clima del occidente de Boyacá se suelen presentar problemas en las redes eléctricas, fluctuaciones de energía eléctrica y cortes de energía, por lo cual la adquisición de UPS es necesaria ya que están permiten que los dispositivos continúen funcionando durante un tiempo limitado, lo que permite guardar datos y proteger los equipos.

Así mismo se da cumplimiento a lo establecido por la Administración Municipal en cumplimiento de su misión, objetivos y funciones de acuerdo a lo establecido, por lo cual se hace necesaria una adición de cantidad de equipos (pc y ups) y la adquisición de nuevos equipos los cuales permitan el óptimo funcionamiento de las diferentes dependencia y oficinas de la alcaldía municipal de Otanche- Boyacá.

En consecuencia, se hace necesario adelantar la presente adición, con el fin de contar con los medios adecuados y suficientes para garantizar la prestación del servicio, que demandan los despachos administrativos, logrando de esta manera el fortalecimiento institucional.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO: "OTROSI ADICIONAL No. 001 AL CONTRATO No. MC – 038 – 2025 SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS E INMUEBLES CON DESTINO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE OTANCHE (BOYACA) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD Y CUMPLIMIENTO A LAS METAS TRAZADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "YO CREO EN OTANCHE 2024-2027".

2. ALCANCE DEL OBJETO:

Item	Descripción	Cantidad
1	Computador Todo En Uno Color Blanco, Voltaje 110V, Procesador Intel Core i5-12450H, Memoria RAM 16 GB, SSD 512 GB, Resolución de la pantalla 1920 px x 1080 px, GPU Integrated Intel Iris Xe Graphics, Con Bluetooth, 4 puertos USB, Tipos de puertos USB Usb 2.0, USB 3.2, Con Wi-Fi, Con puerto ethernet, Con puerto HDMI, pantalla LED 23,8", Tipo de resolución de la pantalla Full HD, con cámara web emergente, con micrófono, Altura 41,77 cm, Ancho 49,05 cm, Peso 6 kg, Cantidad de núcleos 8, Velocidad del procesador 2 GHz	**2**

2	Ups 600va 4 Tomas Bivolt 360w Led, Capacidad: 600VA / 360W, Topología: Interactiva, Forma de onda: Onda senoidal simulada, Voltaje: 120V, Tipo de entrada: NEMA 5-15P, Tipo de salida: 4 Tomas NEMA 5-15R, Garantia: 1 año	8
7	Cable HDMI 10m, Diámetro del cable 6 mm, Tamaño AWG 28, Cantidad de conectores de entrada 1, Cantidad de conectores de salida 1, Conector de entrada HDMI, Conector de salida HDMI, Género del conector de entrada Macho, Género del conector de salida Macho, Material de revestimiento del conector PVC Reforzado, Resolución máxima soportada 4K	1
8	100m de cable de red cat6e, Cable trenzado 4 pares, Separador de polietileno, Conductor interno CCA 0.57 mm. Sólido, Cubierta de LSZH, Marcado longitud metreado, rendimiento óptimo a 350 Mhz.	1
9	Impresora Multifuncional, Tecnología de Impresión: Inyección de tinta Heat-Free Micro Piezo de 4 colores (CMYK) Resolución Máxima de Impresión: Hasta 5.760 dpi x 1.440 dpi de resolución optimizada en varios tipos de papel, Velocidad de Impresión ISO: Simplex: Negro 10,5 ppm y color 5 ppm (simplex, A4/carta), Velocidad de Impresión: Simplex: Negro 33 ppm y color 15 ppm (borrador, A4/carta), Tiempo de salida de la primera página: 10 segundos blanco y negro / 16 segundos color, Tipo de Escáner: Cama plana con sensor de líneas CIS de color, Resolución Óptica: 1.200 dpi x 2.400 dpi, Profundidad del Bit de Color: 48 bits de entrada 24 bits de salida, Profundidad del Bit Monocromático: 16 bits de entrada, 1 bit de salida, Profundidad de la Escala de Grises del Bit: 16 bits de entrada, 8 bits de salida, Máxima Superficie de Digitalización: 216 mm x 297 mm Conectividad Estándar: USB de alta velocidad (compatible con USB 2.0), Wi-Fi 4 (IEEE 802.11 b/g/n), Wi-Fi Direct® Protocolos de Impresión en Red: LPD, PORT9100, WSD, Protocolos de Manejo de Red: SNMP, HTTP, DHCP, APIPA, PING, DDNS, MDNS, SLP, WSD, LLTD Seguridad WLAN: WEP (64-bit/128-bit), WPA-PSK (TKIP), WPA2-PSK (AES), WPA3-SAE (AES) Tamaños de Papel Soportados: Estándar: A4, Carta, Oficio (21,59 cm x 35,56 cm), México-Oficio (21,59 cm x 34,04 cm), Oficio 9 (21,49 cm x 31,5 cm), Folio (21,59 cm x 33,02 cm), Ejecutivo, Media carta, A6, Foto: 4"x 6" (10 cm x 15 cm), 5" x 7" (13 cm x 18 cm), 8" x 10" Sobres: #10, Definido por el usuario: 54 mm x 86 mm - 215.9 mm x 1.200 mm, Tamaño de Papel Máximo: 215.9 mm x 1.200 mm Tipos de Papel: Papel normal, Papel especial Epson (Photo Glossy/Semi-gloss, Presentation Paper Matte, High Quality Ink Jet Paper y Sobres), Capacidad de Entrada de Papel: Alimentación trasera: hasta 100 hojas (A4/LTR/Ocio) Pantalla: 1,44" a color	4

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Serán las mismas.

3.1. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC:

Serán los mismos.

4. PRESUPUESTO ADICIONAL:

El presupuesto adicional esta soportado mediante certificado de disponibilidad No. **2025052600002**, RUBRO **2.1.2.01.01.003.03.02** Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios 1.2.4.3.04 SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION, expedido por la Secretaría de Hacienda.

Item	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Computador Todo En Uno Color Blanco, Voltaje 110V, Procesador Intel Core i5-12450H, Memoria RAM 16 GB, SSD 512 GB, Resolución de la pantalla 1920 px x 1080 px, GPU Integrated Intel Iris Xe Graphics, Con Bluetooth, 4 puertos USB, Tipos de puertos USB Usb 2.0, USB 3.2, Con Wi-Fi, Con puerto ethernet, Con puerto HDMI, pantalla LED 23,8", Tipo de resolución de la pantalla Full HD, con cámara web emergente, con micrófono, Altura 41,77 cm, Ancho 49,05 cm, Peso 6 kg, Cantidad de núcleos 8, Velocidad del procesador 2 GHz	**2**	$ 4.152.000	$ 8.304.000
2	Ups 600va 4 Tomas Bivolt 360w Led, Capacidad: 600VA / 360W, Topología: Interactiva, Forma de onda: Onda senoidal simulada, Voltaje: 120V, Tipo de entrada: NEMA 5-15P, Tipo de salida: 4 Tomas NEMA 5-15R, Garantia: 1 año	8	$ 268.150	$ 2.145.200
7	Cable HDMI 10m, Diámetro del cable 6 mm, Tamaño AWG 28, Cantidad de conectores de entrada 1, Cantidad de conectores de salida 1, Conector de entrada HDMI, Conector de salida HDMI, Género del conector de entrada Macho, Género del conector de salida Macho, Material de revestimiento del conector PVC Reforzado, Resolución máxima soportada 4K	1	$ 86.500	$ 86.500
8	100m de cable de red cat6e, Cable trenzado 4 pares, Separador de polietileno, Conductor interno CCA 0.57 mm. Sólido, Cubierta de LSZH, Marcado longitud metreado, rendimiento óptimo a 350 Mhz.	1	$ 98.610	$ 98.610

9	Impresora Multifuncional, Tecnología de Impresión: Inyección de tinta Heat-Free Micro Piezo de 4 colores (CMYK) Resolución Máxima de Impresión: Hasta 5.760 dpi x 1.440 dpi de resolución optimizada en varios tipos de papel, Velocidad de Impresión ISO: Simplex: Negro 10,5 ppm y color 5 ppm (simplex, A4/carta), Velocidad de Impresión: Simplex: Negro 33 ppm y color 15 ppm (borrador, A4/carta), Tiempo de salida de la primera página: 10 segundos blanco y negro / 16 segundos color, Tipo de Escáner: Cama plana con sensor de líneas CIS de color, Resolución Óptica: 1.200 dpi x 2.400 dpi, Profundidad del Bit de Color: 48 bits de entrada 24 bits de salida, Profundidad del Bit Monocromático: 16 bits de entrada, 1 bit de salida, Profundidad de la Escala de Grises del Bit: 16 bits de entrada, 8 bits de salida, Máxima Superficie de Digitalización: 216 mm x 297 mm Conectividad Estándar: USB de alta velocidad (compatible con USB 2.0), Wi-Fi 4 (IEEE 802.11 b/g/n), Wi-Fi Direct® Protocolos de Impresión en Red: LPD, PORT9100, WSD, Protocolos de Manejo de Red: SNMP, HTTP, DHCP, APIPA, PING, DDNS, MDNS, SLP, WSD, LLTD Seguridad WLAN: WEP (64-bit/128-bit), WPA-PSK (TKIP), WPA2-PSK (AES), WPA3-SAE (AES) Tamaños de Papel Soportados: Estándar: A4, Carta, Oficio (21,59 cm x 35,56 cm), México-Oficio (21,59 cm x 34,04 cm), Oficio 9 (21,49 cm x 31,5 cm), Folio (21,59 cm x 33,02 cm), Ejecutivo, Media carta, A6, Foto: 4"x 6" (10 cm x 15 cm), 5" x 7" (13 cm x 18 cm), 8" x 10" Sobres: #10, Definido por el usuario: 54 mm x 86 mm - 215.9 mm x 1.200 mm, Tamaño de Papel Máximo: 215.9 mm x 1.200 mm Tipos de Papel: Papel normal, Papel especial Epson (Photo Glossy/Semi-gloss, Presentation Paper Matte, High Quality Ink Jet Paper y Sobres), Capacidad de Entrada de Papel: Alimentación trasera: hasta 100 hojas (A4/LTR/Ocio) Pantalla: 1,44" a color	4	$ 2.123.673	$ 8.494.690
VALOR TOTAL				**$ 19.129.000**

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

En el mismo lugar.

6. TIEMPO DE EJECUCIÓN

Quince (15) días calendario

7. VALOR ADICIONAL.

El valor total del contrato corresponderá a DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS ($ 19.129.000) M/CTE

8. ESPECIE DEL CONTRATO (CLASIFICACIÓN Y CONDICIONES TÉCNICAS):

Será el mismo.

9. FORMA DE PAGO:

Será la misma.

10. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

Sera la establecida inicialmente.

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

El artículo 40 parágrafo de la Ley 80 de 1993 y el artículo 28 de la Ley 1150 de 2007, establece los límites bajo los cuales se pueden adicionar los contratos estatales, en efecto, la regla general es que pueden ser adicionados ilimitadamente en tiempo y tan sólo hasta 50 por ciento de su valor inicial. En este sentido, la adición del contrato se deberá entender que se realiza con el contrato inicialmente celebrado, diferente situación si éste se terminó y la entidad contratante decide no continuarlo y de igual forma la entidad estará en total libertad para contratar la misma labor con otro contratista de persistir la necesidad a tal servicio.

12. ESTIMACIÓN DE RIESGOS

Serán los mismos.

Cordialmente,

YENNI ALEXANDRA VELASQUEZ SALCEDO
Secretaria de Gobierno